

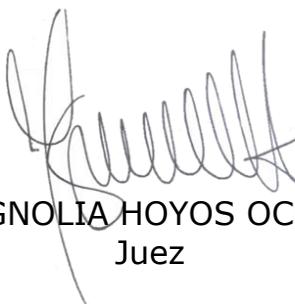
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2019-00287-00

Bogotá, D. C., quince (15) de octubre dos mil veinte (2020).

No se tiene en cuenta el trabajo de partición arrimado vía electrónica el 07 de septiembre hogaño, dado que la partidora no cumplió cabalmente con las instrucciones dispuestas en auto del 10 de julio de 2020 en cuanto a consignar de forma correcta el valor del activo, tal como fue aprobado en diligencia instalada el 04 de febrero de 2020 (Fl. 53). Para presentar el trabajo partitivo integrado en un solo escrito con la corrección que se anuncia cuenta al apoderada con el término de cinco (05) días. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 096 FECHA 16-OCTUBRE- 2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria